



ISAF INSTITUTO SUPERIOR DE
AUDITORIA Y FISCALIZACION
26 AGO 2011
625
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SUJETA A REVISION

Oficio N°. DGA/2289/2011
Hermosillo, Sonora a 26 de Agosto de 2011
"2011: Año de Francisco Eusebio Kino"

C.P. EUGENIO PABLOS ANTILLÓN
Auditor Mayor del Instituto Superior
de Auditoría y Fiscalización
Presente.-

Por este medio y en atención a oficios num. ISAF/AE-3677-2010 y ISAF/AE-2364-2011 en los que se informa de la primera y segunda revisión de los Informes Trimestrales correspondientes al ejercicio 2010 de la Secretaría de Hacienda, envío a usted en anexo información correspondiente a la solventación de las observaciones que contienen los informes antes mencionados.

La información antes mencionada se envía en forma impresa y en electrónica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente.

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
GENERAL
RECIBIDO
29 AGO. 2011
1437
Hermosillo, Sonora

DR. JORGE ALBERTO MONTEVERDE SALAZAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.- C.P. Alejandro López Caballero.- Secretario de Hacienda
Lic. Carlos Tapia Astiazarán .- Secretario de la Contraloría General
Minutario

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA
GENERAL
RECIBIDO
29 AGO. 2011
625



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DR. HOFFER No. 37 E/OCAMPO Y COMONFORT, TEL. (662) 212.18.48, 213.77.30, FAX 212.28.08
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. www.sonora.gob.mx

26. Como resultado del análisis realizado a la partida 3301 denominada "Asesoría y Capacitación" de la Unidad Responsable 11 "Dirección General de Recaudación", 12 "Dirección General de Auditoría Fiscal" y 32 "Comisión Estatal de Bienes y Concesiones" determinamos que ciertas contrataciones realizadas en el ejercicio 2010, carecen de la evidencia que demuestren que el sujeto fiscalizado hiciera del conocimiento de estos actos a la Secretaría de la Contraloría General, y presentara ante ella la justificación que dio origen a las mismas, respecto de diversos contratos celebrados con los prestadores de servicios profesionales, identificándose pagos por \$1,214,515 pesos.

Respuesta:

Se anexa copia de oficios turnados a la Secretaría de la Contraloría General con la información relativa a las contrataciones realizadas durante el periodo, asimismo se anexa copia de oficio turnado al área de Operaciones de esta Dirección General de Administración donde se dan

indicaciones al personal para que tomen las medidas necesarias a fin de todo contrato que se tramite por esta Dependencia sea turnado a la Secretaría de la Contraloría General así como su justificación correspondiente. **(Anexo 7)**

27. En relación con la revisión de la partida 3301 "Asesoría y Capacitación" de las Unidades Responsables 01 "Secretaría", 12 "Dirección General de Auditoría Fiscal" y 21 "Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora", no se exhibieron a los auditores del ISAF, diversos contratos celebrados con prestadores de servicios que amparan el gasto ejercido por \$4,199,588 pesos.

Respuesta: Se anexa copia de los contratos señalados en la presente observación así como copia de oficio turnado a la Dirección de Operaciones de esta Dirección General de Administración estableciendo las medidas para evitar incurrir al respecto. **(Anexo 8)**

28. En relación con la revisión efectuada a la partida 3301 denominada "Asesoría y Capacitación" y 3302 denominada "Estudios e Investigaciones" de las Unidades Responsables 01 "Secretaría", 03 "Subsecretaría de Ingresos", 12 "Dirección General de Auditoría Fiscal", 21 "Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora" y 30 "Dirección General de Recursos Humanos", el sujeto fiscalizado no exhibió la evidencia donde consten los servicios profesionales prestados al sujeto fiscalizado por un importe total de \$10,120,426 pesos.

Respuesta: Se anexa copia de evidencia de trabajos realizados por prestadores de servicios señalados en la presente observación así como copia de oficio turnado a la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración con las medidas necesarias para evitar reincidencia al respecto. **(Anexo 9)**

30. De la revisión realizada a la Partida 3301 "Asesoría y Capacitación" de la Unidad Responsable 01 "Secretaría", al realizar la consulta en el portal web del Sistema de Administración Tributaria (SAT) de diversos comprobantes, en uno de los casos arrojó como resultado lo siguiente: "El comprobante que verificó es presumiblemente apócrifo". El comprobante en comento se trata del recibo de honorarios No. 063A expedido el 22 de julio de 2010 por parte del Proveedor Ramón Antonio Corral Martínez por \$166,500 pesos (Ciento sesenta y seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por concepto de "Preparación de la Propuesta Financiera del Programa Estatal de Pavimentación", el cual fue pagado con cheque No. 68588 de fecha 22 de julio de 2010.

Respuesta:

En relación con esta observación nos pusimos en contacto con el proveedor y nos informó que efectivamente no se podía consultar en el Portal del SAT por un problema ajeno a él y que fue dado de baja temporalmente, ya arregló su situación y nos entregó copia de un recibo de honorarios con el objetivo de verificarlo en el Portal del SAT y hemos comprobado que efectivamente está registrado en los controles del SAT. **(Anexo 10)**

33.- De la revisión realizada con cifras al 31 de diciembre de 2010, bajo una muestra selectiva del Capítulo 6000 denominada "Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo" a los gastos de los Programas de "Inversiones Estatales por Financiamiento",

de la unidad responsable 03 "Dirección General de Administración", se determinó la adquisición de bienes de activo fijo con un valor de \$244,922 pesos, de los cuales el sujeto fiscalizado no exhibió los resguardos individuales correspondiente.

Respuesta:

Se anexa copia de resguardo del mobiliario correspondiente a la Agencia Fiscal del CUM, así como medidas implementadas mediante oficio dirigido al titular de la Dirección de Operaciones de la Dirección General de Administración con el fin de que se proceda a actualizar los inventarios de la dependencia y tenerlos a disposición cuando sean requeridos. (Anexo11)

34.- No fue exhibida la documentación comprobatoria que ampara el gasto ejercido por la cantidad de \$12,649,733 pesos, correspondiente a diversas pólizas que afectaron las siguientes partidas: 1) 2101 "Material de Oficina" por \$123,146 pesos 2) 3301 "Asesoría y Capacitación" por \$287,388 pesos, 3) 3703 "Gastos de Camino" por \$10,160 pesos, 4) 3907 "Ayudas Diversas" por \$21,143 pesos, 5) 4602 "Transferencias para gastos de Operación" por \$8,000,000 pesos, 6) 4603 "Transferencias a Fideicomiso Público F/251577" por \$4,129,851 pesos y 7) 5206 "Equipo de Computación Electrónica" por \$78,045 pesos.

Respuesta:

Se informa que las razones por las que no se entregó en su momento la documentación antes mencionada se debe a que estas no se encontraban en nuestro poder y tal como lo hicimos saber a los auditores que las habíamos solicitado mediante oficio a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y hasta esta fechas se nos fue entregada, se anexan copia de los documentos señalados así como copia de oficio con medidas para evitar reincidir en lo observado. (Anexo 12)

36. En el informe relativo al cuarto trimestre de 2010, no se presentaron en ciertas Unidades Responsables las justificaciones a las modificaciones al presupuesto original así como el impacto que tendrá en la estructura programática, según consta en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático Presupuestal". Además, estas modificaciones al presupuesto no se encuentran relacionadas con las metas, ya que en algunos casos existe un incremento o decremento en el presupuesto sin afectar metas, como se menciona a continuación:

No.	Unidad Responsable	Presupuesto			Nota
		Original Autorizado	Modificado	Variación	
01	Secretaría	\$19,227,848	\$44,230,584	\$25,002,736	2
02	Procuraduría Fiscal	11,718,722	15,942,649	4,223,927	2
03	Dirección General de Administración	24,593,701	39,916,534	15,322,833	4
05	Subsecretaría de Ingresos	14,515,589	49,873,508	35,357,919	2
07	Unidad de Seguimiento y Supervisión Operativa	4,351,236	6,698,279	2,347,043	
11	Dirección General de Recaudación	335,753,490	387,156,007	51,402,517	
12	Dirección General de Recaudación	114,598,950	150,665,509	36,066,559	
13	Dirección General de Bebidas Alcohólicas	36,900,955	43,008,252	6,107,297	1
14	Dirección General de Orientación y Asistencia al Contribuyente	7,132,201	8,797,834	1,665,633	2

No.	Unidad Responsable	Presupuesto			Nota
		Original Autorizado	Modificado	Variación	
15	Tesorería General del Estado	10,894,962	13,099,339	2,204,377	2
18	Dirección General de Contabilidad Gubernamental	12,432,061	34,707,500	22,275,439	4
20	Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior	36,561,569	55,271,192	18,709,623	2
21	Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora	78,689,901	84,919,964	6,230,063	
26	Dirección General de Crédito Público	4,831,077	5,970,308	1,139,231	2
30	Dirección General de Recursos Humanos	67,839,183	76,833,348	8,994,165	1
31	Dirección General de Adquisiciones y Servicios	6,986,480	5,498,431	-1,488,049	3
32	Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado	102,338,494	156,500,878	54,162,384	
34	Coordinación General del Sistema Integral de Información y Administración Financiera	13,700,672	24,865,257	11,164,585	
35	Coordinación de Entidades y Organismos	1,020,101,261	1,038,948,906	18,847,645	

- 1.- Aumentó el presupuesto, sin embargo las metas disminuyeron.
- 2.- Aumentó el presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron.
- 3.- Disminuyó el presupuesto, sin embargo las metas no se modificaron.
- 4.-

Aumentó el presupuesto, sin embargo las metas no presentaron variaciones importantes que justifiquen la modificación del presupuesto.

Respuesta:

Las variaciones presentadas son muy similares a las detalladas en la observación número 10.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
01	Secretaría	\$ 19,227,848	\$44,230,584	\$25,002,736

En relación a la Unidad Responsable 01 Secretaría, la variación en el presupuesto respecto al asignado es debido a que se requirió la asignación adicional de recursos para el cumplimiento de las metas y objetivos de dicha unidad, las partidas presupuestales que presentan un incremento son: material de oficina, productos alimenticios para el personal, combustibles, vestuario, uniformes y blancos, prendas de protección, arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo, asesoría y capacitación, almacenaje, fletes y maniobras, seguros y fianzas, mantenimiento y conservación de inmuebles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte, instalaciones, mantenimiento y conservación de bienes informáticos, gastos de difusión e imagen institucional, impresiones y publicaciones oficiales, gastos ceremoniales y de orden social, congresos, convenciones y exposiciones y ayudas diversas.

En la partida de Asesoría y Capacitación en la cual se sufragaron gastos por la contratación de despachos de servicios profesionales que apoyan a la Secretaría de Hacienda en el rubro de asesorías y consultorías diversas para la prestación de servicios profesionales y de asistencia especializada, tales como análisis, estudio, diagnóstico y desarrollo de acciones en materia jurídica para la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, elaboración de estudios de opinión sobre los servicios proporcionados por el Gobierno del Estado de Sonora, Servicio de asesoría, consultoría, análisis, asistencia técnica, investigación, manejo, supervisión y monitoreo en materia financiera y de inversiones proporcionado a la Secretaría de Hacienda.

En la partida de Seguros y Fianzas Se aplicaron recursos para pagar los seguros de la flotilla vehicular del Gobierno del Estado, seguros de gastos médicos mayores y aseguramiento de inmuebles propiedad del Gobierno del Estado.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
02	Procuraduría Fiscal	\$ 11,718,722	\$15,942,649	\$4,223,927

En lo que respecta a la Unidad Responsable 02 Procuraduría Fiscal, la variación en el presupuesto es originada por la asignación de recursos en las partidas presupuestales de material de limpieza, materiales para el procesamiento de equipos, en asesoría y capacitación por la prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica prestados a esta unidad, en el mantenimiento y conservación de bienes informáticos así como por la adquisición de equipo de computación electrónica, estos recursos fueron otorgados con el propósito de cumplir con las funciones que le competen a esta Unidad.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
03	Dirección General de Administración	\$ 24,593,701	\$39,916,534	\$15,322,833

Referente a la Unidad Responsable 03 Dirección General de Administración, la variación en el presupuesto se debe a la aplicación de recursos adicionales en las partidas presupuestales de materiales y útiles de impresión y reproducción necesarios para el cumplimiento de los trabajos asignados a esta Dirección General, productos alimenticios para el personal, adquisición de agua potable, materiales complementarios, vestuario y uniformes para el personal adscrito a esta Dirección General, arrendamiento de inmuebles en la que se ubica la Dirección de Recursos Humanos y Subdirección de Soporte de esta Dirección General, asesoría y capacitación por la contratación de servicios profesionales por asesoría técnica administrativa que requería esta Dirección General principalmente en lo relacionado con la contratación de obras y servicios de la dependencia, almacenaje, fletes y maniobras, servicio de vigilancia, mantenimiento y conservación de inmuebles para la rehabilitación del inmueble de la Dirección de Recursos Humanos y mantenimiento del edificio de la Dirección General, instalación, mobiliario y equipo de administración, así como equipo de computación electrónica.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
05	Subsecretaría de Ingresos	\$ 14,515,589	\$49,873,508	\$35,357,919

Respecto a la Unidad Responsable 05 Subsecretaría de Ingresos, la variación presupuestal en el presupuesto asignado responde sustancialmente a las necesidades extraordinarias que se presentaron en ejercicio 2010 básicamente en las partidas presupuestales de materiales y útiles

de impresión, adquisición de agua potable, arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo, mantenimiento y conservación de inmuebles. Mantenimiento y conservación de equipo de transporte, mantenimiento y conservación de bienes informáticos y gastos de difusión e imagen institucional.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
07	Unidad de Seguimiento y Supervisión Operativa	\$4,351,236	\$6,698,279	\$2,347,043

En relación con la Unidad Responsable 07 Unidad de Seguimiento y Supervisión Operativa, la variación en el presupuesto se refleja básicamente en todos los capítulos del gasto en virtud de que esta Unidad Administrativa requirió de mas personal en las áreas operativas y por consiguiente los insumos necesarios para llevar a cabo sus actividades desde material de oficina, materiales y útiles para el procesamiento de equipos, refacciones, accesorios y herramientas menores, combustibles, vestuario y uniformes, servicio telefónico, mantenimiento y conservación de inmuebles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte, pasajes, viáticos, gastos de camino y servicios asistenciales.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
11	Dirección General de Recaudación	\$335,753,490	\$387,156,007	\$51,402,517

En la Unidad Responsable 11 Dirección General de Recaudación, la variación en el presupuesto original corresponde básicamente a recursos asignados para proyectos de modernización y adecuación de Agencias Fiscales en el Estado, las partidas presupuestales que reflejan dicho incremento son: material de oficina para el cumplimiento de las actividades propias de esta Dirección General, materiales y útiles de impresión y reproducción, materiales y útiles para el procesamiento de equipos, productos alimenticios para el personal, vestuario, uniformes, asesoría y capacitación, servicios de vigilancia por los operativos implementados en las áreas recaudatorias donde se habilitaron módulos de atención, esto aunado a la falta de recursos que se tuvo originalmente, gastos inherentes a la recaudación, mantenimiento y conservación de inmuebles por las remodelaciones y adecuaciones en la mayoría de los edificios que ocupan las Agencias Fiscales en el Estado de Sonora, los edificios administrativos de la misma unidad administrativa, la habilitación que se les dio a algunas Agencias Fiscales en especial al Programa de Emplacamiento, mantenimiento y conservación de equipo de transporte donde se habilitó un vehículo como agencia fiscal móvil que estuvo dando servicios en diferentes partes del Estado de Sonora acercándose a los contribuyentes para que cumplieran con las obligaciones fiscales, mantenimiento y conservación de bienes informáticos, gastos de difusión y servicios públicos, impresiones y publicaciones oficiales muestra un incremento en las áreas de recaudación, gastos de teletransmisión y radiotransmisión presenta un incremento por la necesidad de utilizar los medios informativos para difundir los programas de gobierno de esta Secretaría principalmente aquellos encaminados a las funciones de recaudación, pasajes,

mobiliario y equipo de administración, equipos y aparatos de comunicación, equipo de computación electrónica y vehículos y equipo terrestre.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
12	Dirección General Auditoría Fiscal	\$114,598,950	\$150,665,509	\$36,066,559

En relación a la Unidad Responsable 12 Dirección General de Auditoría Fiscal esta presenta una variación en el presupuesto original en las partidas de materiales y útiles de impresión y reproducción, asesoría y capacitación del personal para que estos se encontraran actualizados en las distintas normas fiscales aplicables a su labor fiscalizadora y así incrementar la recaudación por actos fiscalización, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo, mantenimiento y conservación de inmuebles por la habilitación que ocupa el edificio, mantenimiento y conservación de equipo de transporte, viáticos, congresos y convenciones y equipo computación electrónica.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
13	Dirección General de Bebidas Alcohólicas	\$36,900,955	\$43,008,252	\$6,107,297

En lo que se refiere a la Unidad Responsable 13 Dirección General de Bebidas Alcohólicas, la variación en el presupuesto se debe al incremento de recursos en las partidas de refacciones y accesorios de equipo de computo, materiales complementarios, servicio de conducción de señales analógicas y digitales, arrendamiento de inmuebles, asesoría y capacitación por asistencia técnica administrativa proporcionada a esta unidad, mantenimiento y conservación de inmuebles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte por unidades en mal estado, impresión de documentos oficiales, pasajes, viáticos y gastos de camino.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
14	Dirección General de Orientación y Asistencia al Contribuyente	\$7,132,201	\$8,797,834	\$1,665,633

Respecto a la Unidad Responsable 14 Dirección General de Orientación y Asistencia al Contribuyente, la variación que presenta el presupuesto autorizado se debe a la aplicación de recursos en las partidas presupuestales de materiales y útiles de impresión y reproducción, mantenimiento y conservación de inmuebles, mantenimiento y conservación de bienes informáticos e impresiones y publicaciones oficiales correspondiente a la impresión de la Revista Sonorense Cumplido así como la impresión de folletos y volantes en relación a los regimenes de Pequeños Contribuyentes e intermedios.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
15	Tesorería General del Estado	\$10,894,962	\$13,099,339	\$2,204,377

En la Unidad Responsable 15 Tesorería General del Estado, presenta una variación en el presupuesto debido al incremento de recursos en las partidas presupuestales de vestuario y uniformes para el personal asignado a esta Unidad Administrativa, servicio de vigilancia del edificio, mantenimiento y conservación del inmueble por remodelación del edificio contemplando la construcción del nuevo archivo integral de la Tesorería del Estado, por la adquisición de equipo de administración y equipo de computación electrónica.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
18	Dirección General de Contabilidad Gubernamental	\$12,432,061	\$34,707,500	\$22,275,439

En la Unidad Responsable 18 Dirección General de Contabilidad Gubernamental muestra una variación en el presupuesto autorizado para el ejercicio 2010, esto se origina por el incremento de recursos en algunas partidas presupuestales para el desarrollo de las actividades inherentes a esta Dirección General, dichas partidas son: asesoría y capacitación, otros impuestos y derechos y por el mantenimiento y conservación de inmuebles.

Esta Dirección General se vio afectada en esta partida por un excedente, mismos que obedecen al pago de la prestación de servicios en materia de asesoría contable, apoyo y seguimiento en los procesos contables, consistentes en análisis, investigación y obtención de evidencias documentales que forman parte integral de los Estados Financieros; Requerimientos necesarios durante el ejercicio 2010, en la implementación del Sistema de Contabilidad Gubernamental de las entidades federativas, en cumplimiento a lo establecido en la ley general de contabilidad gubernamental.

Otro gasto que se origina en este rubro es el diagnóstico efectuado de gestoría para un adecuado seguimiento y proceso de obtención del pago de impuesto sobre la renta y efecto en mejoras de las participaciones municipales.

También de forma parcial en esta unidad administrativa se erogó lo concerniente honorarios pagado en la revisión de cuentas concernientes a Obras en Proceso, Activos Fijos, de Inversión, Bienes Muebles.

Todo esto, considerando la erogación normal en la asesoría de despachos externos en la revisión de los Estados Financieros del Gobierno del Estado de forma trimestral.

En el rubro Otros Impuestos y Derechos, se considera un excedente originado de dictamen emitido por el "SAT" a favor de la Tesorería de la Federación, por concepto de efectividad de finanzas por la importación temporal de vehículos.

La partida Mantenimiento y conservación de inmuebles arroja un excedente de un autorizado derivado de gasto parcial efectuado en el edificio Centro de Gobierno, referente a las instalaciones de la Planta de Emergencia (generador de electricidad) y mejoras a la captación pluvial de mismo. Arreglos de los accesos al edificio y ampliación de desagües, participando unidades Administrativas que conforma el Edificio.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
20	Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior	\$36,561,569	\$55,271,192	\$18,709,623

En lo que respecta a la Unidad Responsable 20 Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior, la variación que presenta el presupuesto se debe a la asignación de recursos adicionales a las partidas de arrendamiento de inmuebles para la renta del Recinto No.3 ubicado en Campeche No. 486 Col. Pimentel de esta ciudad así como también en el mes de Marzo se solicito el arrendamiento para el Recinto 4, ubicado en Blvd. García Morales casi esquina con Blvd. Quiroga ambos recintos se utilizan para salvaguardar los vehículos decomisados, así como también para cubrir los costos de renta de los demás inmuebles que se tenían con anterioridad ya rentados, arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo, arrendamiento de equipo de transporte, asesoría y capacitación, mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, mantenimiento y conservación de inmuebles para el acondicionamiento del Recinto 4 para resguardar los automóviles decomisados, así como también adecuar las instalaciones del recinto 1 en el que además de vehículos también se resguarda la mercancía decomisada, también se realizó la adecuación y acondicionamiento de áreas interiores del local de oficinas de CEVCE, ubicada en la planta alta del edificio del CUM, esto para proveer a las Direcciones de Visitas Domiciliarias y Procedimientos Legales de lugar para ubicar al personal y este pueda actuar con mayor eficiencia y eficacia permitiendo así tener una mayor presencia en el Estado. Por otra parte se dio el Acondicionamiento de terrenos para el Programa Paisano en Nogales y Empalme Sonora, Asimismo se hicieron trabajos por instalación de campamento provisional para atención a Paisanos en Estación Don, habilitación de Recinto y cajones de estacionamiento en Only Sonora, Empalme, trabajos por instalación de campamento provisional para atención a Paisanos en entrada Noroeste en la ciudad de San Luis Río Colorado y Agua Prieta Sonora, mantenimiento y conservación de equipo de transporte, viáticos se implementaron una serie continua de operativos en todo el Estado de Sonora, de las Direcciones de Visitas Domiciliarias, Verificación de Vehículos de procedencia extranjera y la Dirección de Verificación de Mercancías, por lo que fue necesario la solicitud de viáticos del personal adscrito a las direcciones antes mencionadas y gastos de camino.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
21	Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora	\$78,689,901	\$84,919,964	\$6,230,063

En la Unidad Responsable 21 Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, de igual manera este presenta una variación en su presupuesto asignado originalmente, las partidas que presentan un incremento de recursos son: material de oficina que por las necesidades propias y con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la dependencia fue necesaria dicha adición, arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo, mantenimiento de equipo de transporte y partidas del capítulo 5000 como son mobiliario de administración, equipo de computación electrónica y vehículos y equipo terrestre.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
26	Dirección General de Crédito Público	\$4,831,077	\$5,970,308	\$1,139,231

En relación a la Unidad Responsable 26 Dirección General de Crédito Público presenta variación relativa a la modificación al presupuesto original por la adición de recursos en las partidas presupuestales de servicio de vigilancia, mantenimiento y conservación de inmuebles, mantenimiento y conservación de equipo de transporte, mantenimiento y conservación de bienes informáticos y en la adquisición de mobiliario de administración, esto con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas de esta unidad administrativa.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
30	Dirección General de Recursos Humanos	\$67,839,183	\$76,833,348	\$8,994,165

Respecto a la Unidad Responsable 30 Dirección General de Recursos Humanos, esta unidad reporta una variación en su presupuesto original autorizado, y se debe como lo hemos estado mencionando en las unidades anteriores a la aplicación de recursos adicionales a las partidas presupuestales de material de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, arrendamiento de inmuebles, asesoría y capacitación por servicios profesionales por asesoría en materia jurídica laboral, mantenimiento y conservación de bienes informáticos así como de mobiliario de administración, el incremento en los recursos fueron necesarios para el desarrollo de las actividades inherentes a esta Dirección General.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
31	Dirección General de Adquisiciones y Servicios	\$6,986,480	\$5,498,431	\$-1,488,049

En cuanto a la Unidad Responsable 31 Dirección General de Adquisiciones y Servicios, esta presenta una variación por la reducción en su presupuesto asignado esto obedece al ahorro que se dio en algunas partidas presupuestales como son: material de oficina, productos alimenticios para el personal, estructuras y manufacturas, materiales complementarios, combustibles, servicio telefónico, arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo, estudios e investigaciones, seguros

y fianzas, patentes, regalías y otros, mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, instalaciones, impresiones y publicaciones oficiales, licitaciones, convenios y convocatorias.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
32	Comisión Estatal de Bienes y Concesiones del Estado	\$102,338,494	\$156,500,878	\$54,162,384

La Unidad Responsable 32 Comisión Estatal de Bienes y Concesiones de igual manera reporta una variación en el presupuesto asignado por el incremento de recursos básicamente en las partidas de combustibles utilizado para atender el Programa de "El Gobernador en tu colonia, arrendamiento de inmuebles principalmente el edificio que ocupa el Palacio de Gobierno, servicio de vigilancia se incremento debido a que no se contaban con los recursos originalmente, mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo, mantenimiento y conservación de inmuebles en este caso el mantenimiento de la Casa de Gobierno y del Centro de Gobierno; también se incluye la partida de viáticos entre las que presenta un incremento en el presupuesto asignado.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
34	Coordinación General del Sistema Integral de Información y Administración Financiera	\$13,700,672	\$24,865,257	\$11,164,585

La Unidad Responsable 34 Coordinación General del Sistema Integral de Información y Administración Financiera también se encuentra dentro de las unidades que reporta una variación en su presupuesto original esto es debido que en el Capitulo de Materiales y Suministros se adquirió refacciones y accesorios para el equipo de computo, materiales y útiles para el procesamiento de equipos y bienes informáticos, así como material administrativo que la Coordinación General del SIIAF por ser una área operativa da la atención a las demás Unidades Administrativas de la Dependencia de Hacienda así como otras Entidades de Gobierno del Estado que hacen uso del Sistema para el cual se implemento un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de cómputo e impresoras; asimismo, se ha seguido actualizando las características técnicas de los equipos de cómputo de la Coordinación en materia de procesamiento, memoria y almacenamiento.

En el capitulo de Servicios Generales la variación se debe al desarrollo de una Nueva Plataforma llamada "Harweb" para llevar el Sistema, así como las instalaciones que se presentaron de nuevos proyectos de la Secretaría de Hacienda, servicios de telecomunicaciones, y servicios de informática que fueron utilizados para establecer enlaces de comunicación inalámbrico entre las oficinas de la Coordinación General del SIIAF con el área de Notificación y Cobranza y las Agencias y Sub-Agencias Fiscales. También se utilizó el recurso para la adquisición de Licencias en beneficio al Sistema SIIAF.

No.	Unidad Responsable	Cifras en Pesos		Variación
		Presupuesto		
		Original Autorizado	Modificado	
35	Coordinación de Entidades y Organismos	\$1,020,101,261	\$1,038,948,906	\$18,847,645

En relación a la Unidad Responsable 35 Coordinación de Entidades y Organismos, la variación en el presupuesto asignado se debe a que se asignaron recursos adicionales para transferencia al Fideicomiso de Financiamiento Plan Sonora Proyecta.

37. Al analizar la información presentada en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático-Presupuestal", se determinó que en ciertas Unidades Responsables la misma es insuficiente para llevar a cabo la evaluación correspondiente, ya que carece de la información del Presupuesto Modificado Calendarizado Trimestral, manifestándose únicamente la información relativa al Presupuesto Original Calendarizado Trimestral. Sin embargo, al realizar la comparación de la sumatoria de las cifras del presupuesto original calendarizado y la relativa al ejercido correspondiente al Primero, Segundo y Tercer Trimestres de 2010, dio como resultado que al Tercer Trimestre de 2010, se ejercieran recursos en ciertas Unidades Responsables los cuales no fueron presupuestados originalmente por \$43,745,001 pesos.

Respuesta:

En relación a esta observación, sobre las cuales, una vez más reiteramos que sostenemos las respuestas proporcionadas a las Observaciones... derivadas de su revisión a los trimestres Primero y Segundo del Ejercicio fiscal 2010, por lo que remitimos a ellas, esto en cuanto a su requerimiento de información basada en el concepto de Presupuesto Modificado Calendarizado Trimestral, el cual hasta antes de que ustedes lo dieran a conocer, nos era completamente ajeno, y al momento mismo de trabajar esta respuesta continúa siendo la gran interrogante que nos ha resultado materialmente imposible resolver, toda vez que el SIAF, es nuestra base técnica generadora de los reportes sobre el avance financiero del ejercicio fiscal, no proporciona ningún reporte con tales características, de tal modo que técnicamente, no podemos ir más allá de estas condiciones límite, aún con la mejor intención de poder solventar sus observaciones.

Además de lo anterior y para cada una de estas observaciones en lo particular, agregamos las siguientes consideraciones.

Agregados en cuanto a la Observación 37.

En cuanto a esta Observación en lo particular, el Disco Compacto que contiene las solventaciones a este último seguimiento, presenta los reportes con el presupuesto modificado a nivel de partidas de gasto, y sus avances trimestrales hasta antes de la depuración de cifras para efecto de integración de la Cuenta Pública, de ahí que no sea válida su comparación, esto de acuerdo con lo que el SIAF está en capacidad de proporcionar, y que es la base sobre la cual trabaja la Secretaría de Hacienda, de tal modo que es posible que a este

nivel de desagregación de las cifras, puedan despejar sus interrogantes en cuanto a las Unidades que al Tercer Trimestre 2010 ejercieron recursos que no fueron presupuestados.

También con relación a dichas Unidades, presentamos a continuación, y con base en los mismos reportes antes indicados, un análisis del gasto por su objeto económico, el cual a nuestro juicio, muestra que sus variaciones respecto de los recursos que les fueron aprobados, no modifica las metas que dichas Unidades incorporaron en sus respectivos Programas Operativos.

Esto último en consideración al precepto que ustedes toman como argumento para no aceptar los que hemos tenido a bien proporcionarles, y que estriba en que "se deben considerar en el análisis el impacto ocasionado en la estructura programática por las variaciones que se presentan en el gasto", y sobre lo cual por nuestra parte hemos sostenido que no es regla que a toda variación en el gasto, se siga siempre una modificación consecuente de estructura programática, o de Programa Operativo y metas consideradas en el mismo, si técnicamente queremos ser más precisos, pues para nosotros la estructura programática siempre será la que se encuentre contenida en el Manual de Programación Presupuestación, y que constituye un elemento de la clave presupuestal articulado a sus demás componentes, de tal modo que en los programas que las dependencias eligen para efectos de presupuestación, se contiene a nivel de Unidad Administrativa su Programa Operativo Anual con sus metas físicas y financieras.

Análisis del gasto por su objeto económico de las dos Unidades Administrativas que en la Observación 37, se significan por presentar las mayores variaciones en los recursos erogados.

**Objeto del Gasto de la Secretaría
(Miles de Pesos)**

CAPÍTULO DE GASTO	APROBADO ANUAL	CALENDARIO ORIGINAL ACUMULADO AL TERCER TRIMESTRE	GASTO ACUMULADO AL TERCER TRIMESTRE	DIFERENCIA GASTO/CALENDARIO
1000	8,435	6,270	7,994	1,724
2000	889	672	986	314
3000	8,630	6,683	17,064	10,381
4000	1,274	1,094	1,057	(37)
5000	0	0	45	0
TOTAL	19,228	14,719	27,146	12,427

Tomando como foco de análisis el gasto en el capítulo 3000, por su aumento en el gasto realizado, la revisión a nivel de partidas específica muestra que la concerniente a Asesoría y Capacitación, eroga recursos por 7 millones 433 mil pesos, a lo que se suma la partida Gastos Financieros con erogaciones por 5 millones 194 mil pesos, de tal forma que estas dos partidas cuantifican un gasto de 12 millones 267 mil pesos, explica el 74 por ciento del gasto realizado a

nivel capítulo, y no vemos cómo es que dichas erogaciones puedan impactar en una variación de las metas físicas programadas por la Unidad Administrativa.

Objeto del Gasto de la Dirección General de Auditoría Fiscal
(Miles de Pesos)

CAPÍTULO DE GASTO	APROBADO ANUAL	CALENDARIO ORIGINAL ACUMULADO AL TERCER TRIMESTRE	GASTO ACUMULADO AL TERCER TRIMESTRE	DIFERENCIA GASTO/CALENDARIO
1000	104,635	78,812	94,250	15,438
2000	3,792	2,948	2,070	(878)
3000	6,172	4,813	4,759	(54)
5000	0	0	586	586
TOTAL	114,599	86,573	101,665	15,092

En esta Unidad Administrativa se aprecia de inmediato que el gasto por concepto de Servicios Personales origina una variación que incluso es mayor a la observada a nivel de Unidad, con un gasto de 94 millones 250 mil pesos, en el cual la partida correspondiente a **Retribuciones por Actos de Fiscalización** participa con un monto de 42 millones 247 mil pesos, que al tercer trimestre del año supera su propio presupuesto de 38 millones 49 mil pesos, con un monto de 4 millones 198 mil pesos, que de acuerdo con nuestra revisión tampoco modifica en ningún sentido las metas físicas consideradas en el programa operativo de esta unidad.

Por otra parte, apreciamos que el Órgano Fiscalizador sólo aprecia las variaciones a la alza en el gasto, para esgrimir su consideración de que impacta en las metas físicas, más sin embargo, si esto siempre fuera cierto, también se deberían de tomar en cuenta las variaciones en el gasto a la baja, como se tienen para algunos capítulos de gasto en las Unidades cuyas erogaciones analizamos, de tal forma que variaciones a la alza, menos variaciones a la baja, ocasionaría un efecto neto de modificación en las metas físicas, que al menos a nosotros nos suena difícil de medir, por decir lo menos sobre este respecto.

38. En relación con la estructura programática presentada, en el formato EVT-01 denominado "Avance Programático Presupuestal" en los informes relativos al tercer y cuarto trimestres de 2010, se aprecia que en el formato EVT-02 denominado "Análisis Programático - Presupuestal", no se manifiesta justificación alguna de las variaciones reflejadas en ciertas metas, como se desglosan a continuación:

Respuesta:

Se anexa reporte con justificación de las variaciones a las metas del tercer y cuarto trimestre.
(Anexo 13)

40. Se determinó una diferencia de \$35,285 miles de pesos al comparar el importe de los ingresos por concepto de recursos propios de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal, captados en el tercero y cuarto trimestres de 2010 por \$2,109,964 miles de pesos, manifestados en el "Tomo Principal", contra la información presentada en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal" de los informes relativos al Tercer y Cuarto trimestres del ejercicio 2010 por \$2,145,249 miles de pesos.

Respuesta:

En el documento de seguimiento a las respuestas proporcionadas a las observaciones del ISAF, a los trimestres Primero y Segundo del ejercicio fiscal 2010, se desecha la justificación a la diferencia por \$83,410 miles de pesos, por concepto de ingresos propios de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal, captados en el primero y segundo trimestre de 2010 por \$2,004,126 miles de pesos informados en el "Tomo Principal", contra la información presentada en el formato EVTOP-01 denominado "Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal" de los informes relativos al primero y segundo trimestres del ejercicio 2010 por \$1,920,716 miles de pesos.

En las propias consideraciones del ISAF a la respuesta proporcionada fue debido a que "el Sujeto Fiscalizado informó que la diferencia observada, se debe a que la fuente de los datos comparados no es la misma, ya que una proviene de la contabilidad general del Estado y la otra no necesariamente, así como que existen Organismos que no programan ingresos propios y que reportan ingresos que no se registran en la contabilidad; sin embargo, en el caso particular el saldo contable es mayor, por lo que no procede tal justificación".

Obviamente, el rechazo a la respuesta proporcionada, se basa en la última parte de la misma, que si bien hablan de una realidad que afecta a la actuación de los organismos descentralizados, ciertamente no está presente en el análisis particular que motiva la observación, pues efectivamente, de las cifras comparadas (un monto de \$2,004,126 en el Tomo de Principal contra \$1,920,716 en el documento de Organismos) lo que se tiene como resultado es un saldo de \$83,410 en el Tomo Principal, respecto de la cifra registrada en el documento de Organismos.

Así que retomando la argumentación que nos interesa defender, y apegados estrictamente al comparativo de los dos documentos, puntualizamos lo siguiente.

1. El dato consignado en el Tomo Principal, tiene su origen en la contabilidad general del gobierno del Estado, se relaciona en principio con los organismos que estimaron ingresos propios para la integración de la Ley de Ingresos, y en segunda instancia, incorpora posteriormente en el curso del ejercicio, organismos y recursos no reportados para la integración de la Ley de Ingresos, y con esta inclusión se obtienen los reportes del SIAF que registran los ingresos propios como parte del capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

2. Además de lo que los organismos reportan para la contabilidad general del Gobierno del Estado, a la Dirección General de Evaluación y Seguimiento al Gasto Público, le presentan sus

informes de avance trimestral con los que finalmente queda integrado el documento de Organismos, trabajado precisamente con base en los datos contenidos en estos informes, pues lo correcto es tomar la información tal cual la presentan los organismos para estos efectos, no siendo lícito sustituirlos por nuestros datos contables, salvo informarles cuando es factible, de posibles diferencias encontradas por nosotros en el cotejo de cifras buscando su conciliación, siempre en el marco de los tiempos que la propia Secretaría de Hacienda dispone para cerrar sus propios registros, de tal modo que todo aquello que posteriormente se recibe por parte de los organismos bajo estas circunstancias, necesariamente queda fuera de la contabilidad general del Estado, siendo otra causa de diferencia en los registros.

3. Por consiguiente, y este es el punto central que nos interesa manifestar con relación a esta Observación, en tanto que el reporte del SIIAF en el que se basa el Tomo Principal de los informes trimestrales, incluye organismos y recursos que originalmente no reportaron para la definición de la Ley de Ingresos, pues desde este momento se abre la puerta para que obligadamente, la comparación de la cifra registrada en este documento, con la considerada en el formato EVTOP-01 del Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos de Organismos y Entidades, difiera a favor del Tomo Principal, pues de un momento a otro se está ampliando la propia relación de organismos considerados en el reporte fuente del Tomo Principal.

4. Además, ocurre que se tiene una serie de organismos que estando en la Ley de de Ingresos, no se incluyen en el Anexo de Organismos, por las características propias de estas Entidades, de tal modo que este segmento es otra fuente de discrepancia que juega a favor de los datos presentados en el Tomo Principal.

Considerado así el análisis que anteriormente nos fue rechazado, ponderamos que contiene elementos de comprensión dignos de ser tomados en cuenta, y si a ello agregamos el esfuerzo de identificación paso a paso, que se ha hecho de los organismos que participan de esta circunstancia, además de que en esta nueva respuesta que proporcionamos al ISAF, incluimos los documentos comprobatorios de nuestro comparativo de diferencias entre los documentos que se comparan, con ello tenemos acotada la situación, además de que comprometimos que para el proceso de presupuestación 2012, solicitaríamos a los organismos lo siguiente:

1. Que en sus Anteproyectos de Presupuesto, indiquen en su caso, el componente de ingresos propios que financiará su gasto proyectado.
2. Que presenten la recepción por parte de las áreas de ingresos de la Secretaría de Hacienda, su estimación de ingresos propios a ser considerada en la Ley de Ingresos, misma que habrá de coincidir con su estimación de gasto con cargo a este rubro de su financiamiento, lo que así nos asegura un punto de partida más sólido para la apertura del ejercicio fiscal.

NOTA: Lo que aquí se ha considerado en cuanto a esta Observación, lo hacemos válido para la solventación 40, en la misma lógica de integración. Es decir, primeramente debe aparecer este texto y a continuación lo que en esta nueva respuesta se agrega a lo anteriormente argumentado sobre dicha solventación.

42. En los Informes relativos al Tercero y Cuarto Trimestres de 2010, la Secretaría de Hacienda Estatal no informó el monto de los incentivos otorgados, los criterios utilizados para su otorgamiento y los empresarios o inversionistas beneficiados, contraviniendo con lo dispuesto en la Ley de Fomento Económico. La presente situación se deriva del análisis realizado al formato denominado "Analítico por Partidas a Nivel Línea de Acción" de los informes trimestrales en comento, mediante los cuales se determinó que el sujeto fiscalizado otorgó Estímulos Fiscales y No Fiscales identificados con la referencia ED-607 clave presupuestal 1188E4021001003 7302, la cual fue ejercida en el tercero y cuarto trimestres de 2010 por \$10,743,721 pesos y \$19,707,235 pesos, respectivamente.

Respuesta:

Además de la última información que se presentó respecto de los criterios para el otorgamiento de los incentivos fiscales, en esta ocasión estamos acompañando copia de oficio dirigido al secretario de economía solicitándole que para el ejercicio 2012, los criterios en cuestión previamente sean establecidos y los conozcan las partes interesadas. (Anexo 14)

43. En el informe relativo al Cuarto Trimestre de 2010 entregado por el Ejecutivo del Estado al Congreso local, no se incluyó la información del Instituto de Evaluación Educativa del Estado de Sonora, a través de los formatos: 1) EVTOP-01 Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos, 2) EVTOP-02 Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal, 3) EVTOP-03 Informe de Avance Programático y 4) EVTOP-04 Resultado del Análisis Programático Presupuestal.

Respuesta:

En solventación a esto se presenta copia de oficio dirigido al secretario de educación y cultura para que el Instituto de Innovación y Evaluación Educativa del Estado de Sonora sea incluido en el documento de organismos y entidades. (Anexo 15)

44. Del análisis realizado al informe relativo al cuarto trimestre de 2010, se identificaron recursos ejercidos en la obra número EB-137 denominada "Adquisición de Mobiliario y Equipo para Espacios Educativos de Nueva Creación de Educación Básica en el Estado" por \$7,904,720 pesos, que incluye la adquisición de mesa bancos, mesitas, sillitas, equipo de maestros, estantes, gabinetes, archiveros, escritorios, entre otros bienes muebles, afectándose incorrectamente a la partida 6203 denominada "Fondo de Aportaciones Múltiples para Infraestructura en Educación Básica", toda vez que se trata de la inversión en Bienes Muebles, los cuales tendrían que haber sido registrados en el Capítulo 5000 de Bienes Muebles, Partida 5105 denominada "Mobiliario y Equipo para Escuelas, Laboratorios y Talleres", de conformidad con el Manual de Programación y Presupuestación 2010.

Respuesta:

En solventación a esto se presenta copia de oficio dirigido a la Dirección General de Inversiones Públicas con la instrucción de que establezca las medidas conducentes a evitar fallas de esta naturaleza en los registros. (Anexo 16)

46. En la página 157 del Tomo Principal del Informe relativo al Cuarto Trimestre de 2010, el Sujeto Fiscalizado presentó la integración de los Bienes Inmuebles del Dominio Privado con un total de \$1,232,446,540. Sin embargo, una vez que los auditores del ISAF verificaron la sumatoria de la citada integración, dio como resultado un total de \$1,266,566,540, determinándose una diferencia en la suma por \$34,120,000.

De igual forma, se determinó que la integración de los Bienes Inmuebles del Dominio Privado antes señalada, la cual presenta una sumatoria de \$1,266,566,540, no es coincidente contra el saldo que arroja el Balance General con cifras al 31 de diciembre de 2010 por \$1,236,566,540, determinándose una diferencia de \$30,000,000.

Respuesta:

Se determina una diferencia de \$34,120,000, lo anterior es derivado de que al concentrar los reportes que se deben incluir dentro de la presentación tanto de avances informes de cuenta publica así como los de cuenta pública, en alguno de los casos, la forma de generarlos es manual.

Dicho lo anterior se aclara que el importe de \$1,232,446,540, corresponde al saldo por mismo concepto pero del tercer trimestre de 2010.(balance del tercer trimestre). **(Anexo 17)**

Por otra parte el resultado de sumar los datos de la pagina donde se desprende la observación, efectivamente nos da un total de \$1,266,566,540 debiendo ser un saldo de \$1,236,566,540(diferencia \$30,000), esto se debió a que al momento del vaciado de la información de considero un importe en terrenos por \$996,437,928.80, sin embargo el importe correcto es de \$966,437,928.80, que sumados a los \$270,128,611 de la cuenta de edificios e infraestructura urbana nos da el importe en el rubro de bienes inmuebles de dominio privado por \$1,236,566,539.80(balance del cuarto trimestre). **(Anexo 17)**

Medida de corrección:

Se enviara oficio por parte de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental a las áreas involucradas en la integración de información de los informes de cuenta pública, para que validen correctamente la información proporcionada al área concentradora para así evitar reincidir en observaciones de esta índole.

47. Al analizar la información reportada por el Ejecutivo del Estado al Congreso Local, relativa a los informes trimestrales de las Dependencias del ejercicio 2010, se determinó que la misma es insuficiente para llevar a cabo la evaluación correspondiente, ya que carece de la información del Presupuesto Modificado Calendarizado Trimestral, manifestándose únicamente la información relativa al Presupuesto Original Calendarizado Trimestral, la cual se requiere para determinar si efectivamente fueron ejercidos recursos que no fueron presupuestados y calendarizados. Cabe mencionar que en la información enviada al Congreso Local no se incluyó el "Anexo de Analítico por Partida por Dependencia" y el "Anexo de Metas y Recursos", la cual si fue incorporada en los tomos del Proyecto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora del Ejercicio 2010.

Respuesta:

Asentamos por principio, que en la atención a sus requerimientos de información adicional a la Cuenta Pública 2010, se entregó puntualmente toda la información solicitada, relacionada ésta punto por punto, de tal modo que consideramos que ello subsana cualquier requerimiento que no se haya podido atender en el curso del ejercicio.

Desde luego, dado que nos resulta materialmente imposible, y por las razones que ya hemos venido exponiendo, no se proporcionó ninguna información relacionada con su concepto de **Presupuesto Modificado Calendarizado Trimestral**.

Ahora bien, si como establecen en su Observación, lo que necesitan es cerciorarse **“si efectivamente se ejercieron recursos que no fueron presupuestados y calendarizados”**, con la misma información que les hemos proporcionado, se pueden tener diferentes caminos y niveles de agregación o desagregación de datos para ir determinando esta situación, y sobre lo cual sólo proporcionamos algunos ejemplos.

1. Empezando por el más obvio de todos en cuanto al gasto realizado a nivel gobierno, que es su máximo nivel de agregación: Si el gasto total realizado al término del ejercicio, fue una cifra de 37 mil 597 millones de pesos, y ello constituye un aumento de 4 mil 809 millones de pesos, respecto del presupuesto de 32 mil 788 millones de pesos aprobado por el H. Congreso del Estado, **dicho monto adicional de recursos no estaba presupuestado ni calendarizado de origen**.

Y a ello se le puede seguir el rastro a menores niveles de desagregación y desde las diferentes perspectivas de clasificación del gasto, sea esto por dependencias, capítulos de gasto a nivel gobierno, ejes rectores y programas, así como gasto por finalidades y funciones de gobierno.

De tal modo que si, por ejemplo, tomamos un capítulo de gasto donde el gasto adicional haya impactado, también a nivel gobierno podemos tomar sus partidas para ver cómo inician y cómo cierran el ejercicio. Así que, si en ello encontramos partidas que en su inicio no estaban consideradas, y terminan erogando cierta cantidad de recursos, **entonces asumimos que todos estos aspectos no estaban presupuestados y calendarizados**, lo cual es notorio en los reportes de gasto puesto que en la columna de Original aparecen con cero recursos, en tanto que en la columna de Modificado si presentan asignación.

2. Si en la perspectiva del gasto por dependencias, encontramos que su gasto total resultó mayor a lo que le fue aprobado, seguramente es que participa del gasto adicional registrado a nivel gobierno, no descartando que el aumento en sus erogaciones pueda tener un origen distinto al de los recursos adicionales a nivel gobierno, o incluso deberse al efecto combinado de las dos posibilidades.

Así que ello puede incidir en los ejes rectores y programas donde la dependencia ubicó el presupuesto inicialmente aprobado, pero además, por modificaciones internas (y esto ya constituiría un tercer efecto a considerar), varían los recursos inicialmente asignados a los ejes rectores y programas de la dependencia, pudiendo ocasionar que a un menor nivel de desagregación de sus recursos, **se cancelen o se agreguen Líneas de Acción**.

Entonces, cuando a un programa se agrega una Línea de Acción que en principio no estaba considerada, se le tienen que asignar recursos por capítulos y partidas de gasto, de tal modo que desde este nivel de desagregación, se genera hacia arriba un efecto de presupuesto modificado a la alza, que repercute en el programa y eje rector de la dependencia, por el contrario, cuando se cancela una Línea de Acción y sus recursos asignados por capítulo de gasto/partida, los recursos del programa y el eje rector se modifican a la baja.

3. Estos dos puntos que hemos expuesto, permiten inferir que en la revisión de la estructura presupuestal desde sus diferentes perspectivas de análisis y niveles de agregación/desagregación de recursos, todo aquello que en los reportes no tenga asignación inicial de recursos, pero cuenta con un cierto monto de recursos en la columna de "Modificado", forma parte de los aspectos que de alguna forma alteran la programación / presupuestación inicialmente establecida.

Hasta aquí entonces llegamos con los aspectos que a nuestro juicio, y sobre la base de los reportes proporcionados por el SIIAF, identificar si en el curso del ejercicio fiscal se ejercieron recursos que no fueron presupuestados y calendarizados.

Finalmente, manifestamos nuestra extrañeza en cuanto al hecho de que a las dependencias, se les están aceptando sus explicaciones concernientes al Presupuesto Modificado, mediando la circunstancia de que a su solicitud, las mismas han sido preparadas por la Secretaría de Hacienda (**se anexa copia de dicha información**), mientras que a nosotros todo nos ha sido rechazado. Presentamos sobre este respecto la información que con fecha 14 de enero del año en curso fue remitida oficialmente a la Procuraduría General de Justicia, en relación a recursos aplicados desde el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2009.